



Comunidad
de Madrid

Se ha recibido en esta Dirección General el **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, de Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid**. Visto su contenido, se presentan las siguientes observaciones:

Con fecha 17 de noviembre de 2017 se notificó a la Comisión Europea el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid. Esta notificación se hizo en cumplimiento de las obligaciones impuestas por la *Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de las reglas de los servicios de la sociedad de la información*, al tratarse de una norma considerada como reglamentación técnica.

Con el fin de comprobar si el nuevo proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, recibido en esta Dirección General para observaciones, contiene especificaciones técnicas que deban ser notificadas a la Comisión tal como se hizo con la modificación anterior, se solicita que se remita a esta Dirección General para su estudio y emisión del correspondiente informe en materia de reglamentaciones técnicas.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA
UNIÓN EUROPEA

Fdo. Cristina Menéndez Álvarez